

ANEXO I

Baremo de méritos

El concurso se estructura en dos bloques y la puntuación máxima de la suma de los dos bloques es de 8 puntos y se valorará en los siguientes términos:

Bloque I

1. Méritos profesionales: la antigüedad sumará un máximo de **4 puntos del total del concurso**, según el esquema siguiente:

- 0,084 puntos por mes de servicios prestados y reconocidos en la AQUIB o en una agencia inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) como personal laboral en la misma categoría o especialidad a que se opta.
- 0,016 puntos por mes de servicios prestados y reconocidos en la AQUIB o en una agencia inscrita en el registro EQAR como personal laboral en una categoría o especialidad diferente a la que se opta.
- 0,042 puntos por mes de servicios prestados y reconocidos en otra Administración como personal funcionario o laboral en un cuerpo, escala y especialidad o en una subescala, clase o categoría con funciones en el ámbito de la gestión de garantía de la calidad universitaria y siempre que se trate del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional que aquellos a que se opta.
- 0,010 puntos por mes de servicios prestados y reconocidos en otra Administración como personal funcionario o laboral en una categoría o especialidad diferente a la que se opta.

Este mérito se tiene que acreditar documentalmente de la manera siguiente: siempre que el aspirante no se oponga expresamente, en el caso de servicios prestados a la AQUIB, ésta tiene que expedir de oficio el certificado que acredite los servicios prestados, el cual se tiene que incorporar de oficio al expediente. Si la persona aspirando se opone a la comprobación de oficio o si, excepcionalmente, la AQUIB no puede comprobar estos documentos, se podrá requerir a la persona interesada que los aporte.

En el caso de servicios prestados en otras administraciones públicas, se tiene que aportar el certificado acreditativo expedido por la Administración en que se hayan prestado estos servicios.

Además, debe aportarse la vida laboral.

Bloque II

2. Otros méritos: sumará un máximo de **4 puntos del total del concurso**, según lo siguiente:

2.1. Estudios oficiales (máximo 1,5 puntos)

En cuanto a la formación académica, se tienen que valorar las titulaciones académicas oficiales y reconocidas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de acuerdo con los criterios siguientes:

- La titulación académica tiene que ser distinta de la que se acredita como requisito de acceso, y del mismo nivel o de un nivel superior. A estos efectos, se tiene que valorar cualquier titulación que sea superior a la que se exige como requisito de acceso, ya sea una titulación de un nivel inmediatamente superior como una titulación superior en dos o tres niveles.
- Solo se valorará la titulación de nivel más alto que se acredita, la puntuación de la cual no se tiene que acumular a las otras titulaciones que se posean.

Para la valoración concreta, con un máximo de 1,5 puntos, se tiene que otorgar la puntuación siguiente:

<i>Título</i>	<i>Puntos</i>
Doctor (<i>reconocido como nivel MECES 4</i>)	1,5
Máster oficial, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado (<i>reconocido como nivel MECES 3</i>)	1,0
Diplomatura, grado, arquitectura técnica o ingeniería técnica (<i>reconocido como nivel MECES 2</i>)	0,75

2.2. Cursos de formación (máximo 1 punto)

Se valorarán las actividades formativas (cursos, jornadas, congresos, conferencias o seminarios) de las cuales se aporte diploma o certificado de asistencia o aprovechamiento, según los criterios siguientes:

- Se valorarán todas las dirigidas al personal de la AQUIB.
- Las actividades formativas siguientes se valorarán siempre que el tribunal considere que tienen relación con las funciones generales asignadas:
 - a. Actividades ofrecidas por la AQUIB, por una agencia inscrita en EQAR, escuelas de administraciones públicas u otros organismos públicos.
 - b. Actividades ofrecidas por empresas o entidades que el tribunal considere que son de prestigio reconocido en la temática de la actividad formativa.
 - c. Actividades ofrecidas por empresas o entidades (sindicatos, organizaciones empresariales, etc.), siempre que tengan financiación pública (cursos impartidos en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración, Fundación Tripartido, Fondo Social Europeo, etc.).

Tipo de actividades formativas	Valoración
Aprovechamiento	0,03 puntos x hora
Asistencia	0,02 puntos x hora

2.3. Conocimientos de lengua catalana (máximo 1 punto)

Sólo se valorará el certificado de nivel más alto que se acredita, además del certificado de lenguaje administrativo, la puntuación del cual se tiene que acumular a la del otro certificado que se acredite. En todos los casos solo se valoran los certificados de nivel superior al exigido como requisito

de acceso y con un máximo de 1 punto. La puntuación que se tiene que otorgar es la siguiente:

Certificado	<i>Puntos</i>
Nivel C1	0,5 puntos
Nivel C2	0,75 puntos
Lenguaje administrativo	0,25 puntos

2.4. Conocimientos de lengua inglesa (máximo 0,5 puntos)

Sólo se valorará el certificado de nivel más alto que se acredita, acreditado mediante certificado de conocimientos acreditativo, emitido por Universidad, Escuela Oficial de Idiomas o equivalente. Se valorarán de la manera siguiente:

Certificado	<i>Puntos</i>
B2	0,3
C1	0,4
C2	0,5

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso del concurso a las plazas de responsable de calidad de la Agencia de Calidad Universitaria de las Illes Balears (AQUIB)

Se tiene que presentar un ejemplar de este impreso debidamente rellenados junto con la documentación adjunta de manera presencial en las oficinas de la AQUIB en el Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, planta baja, local 5, 07121, Palma. Horario: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. O en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	NIF o equivalente:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:
Teléfono móvil:	Teléfono fijo:
Correo electrónico:	
Dirección:	Código postal:
Localidad:	Provincia:

DECLARA

Marque con una X los requisitos indispensables para participar en el proceso selectivo de la convocatoria a la cual se presenta:

() Tener la nacionalidad española o alguna otra nacionalidad de las que, según el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, permitan el acceso a la ocupación pública como personal laboral.

() Tener dieciocho años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

() Estar en posesión de un título universitario oficial (diplomatura, licenciatura, grado o equivalente), o estar en condición de obtenerla en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de admisión. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, hay que aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Si el título procede de un Estado miembro de la Unión Europea, se tiene que presentar el certificado acreditativo del reconocimiento o de la homologación del título equivalente, de conformidad con la Directiva 89/48/CEE, de 21 de diciembre de 1988, el Real Decreto 1837/2008 y otras normas de transposición y despliegue.

() Tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.

() No haber sido separadas, mediante un expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni haber sido inhabilitadas de forma absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacionales de otro estado, no deben estar inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que les impida, en su estado, el acceso al empleo público.

() Disponer de los conocimientos de lengua catalana certificados de nivel B2 (nivel avanzado).

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

RESPONSABLE: AGÈNCIA DE QUALITAT UNIVERSITÀRIA DE LES ILLES BALEARS (AQUIB) Dirección: Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, local 5, 07121, Palma. Contacto: lopd@aquib.es Web: www.aquib.es FINALIDAD: gestionar su inscripción de solicitud en la convocatoria de referencia. LEGITIMACION: cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento. PLAZOS DE CONSERVACIÓN: los previstos legalmente. DESTINATARIOS: el Responsable. Sus datos podrán cederse a entidades y administraciones para dar cumplimiento a la finalidad descrita. No se cederán sus datos a otros terceros, salvo obligación legal. DERECHOS: usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en la siguiente dirección: Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, local 5, 07121, Palma. El Responsable le facilitará un formulario adecuado, a presentar en la dirección arriba indicada, adjuntando su DNI o pasaporte o bien a lopd@aquib.es. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).

Se adjunta:

- () Hoja de autobaremación rellena (anexo III).
- () Declaración jurada (anexo IV).
- () Currículum vitae.
- () Justificante de pago de la tasa de servicios de selección de personal.
- () DNI o equivalente.
- () Título académico exigido o documento equivalente.
- () Certificado acreditativo de los conocimientos de lengua catalana.
- () Documentación acreditativa de los méritos.

Esta solicitud tiene carácter de declaración responsable y la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore o la no presentación ante la AQUIB de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de lo que se ha declarado, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pertoque.

Palma,

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

RESPONSABLE: AGÈNCIA DE QUALITAT UNIVERSITÀRIA DE LES ILLES BALEARS (AQUIB) Direcció: Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, local 5, 07121, Palma. Contacto: lopd@aquib.es Web: www.aquib.es FINALIDAD: gestionar su inscripción de solicitud en la convocatoria de referencia. LEGITIMACION: cumplimiento de obligaciones legales y el consentimiento. PLAZOS DE CONSERVACIÓN: los previstos legalmente. DESTINATARIOS: el Responsable. Sus datos podrán cederse a entidades y administraciones para dar cumplimiento a la finalidad descrita. No se cederán sus datos a otros terceros, salvo obligación legal. DERECHOS: usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en la siguiente dirección: Parc Bit, calle Isaac Newton, edificio Naorte A, local 5, 07121, Palma. El Responsable le facilitará un formulario adecuado, a presentar en la dirección arriba indicada, adjuntando su DNI o pasaporte o bien a lopd@aquib.es. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la AEPD si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).

Anexo III

Hoja de autobaremación de méritos

Bloque I. Méritos profesionales Puntuación máxima 4

1. Experiencia profesional	Puntos por mes	Meses trabajados	Total
Servicios prestados y reconocidos en la AQUIB o en una agencia inscrita en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR) como personal laboral en la misma categoría o especialidad a que se opta	0,084		0,00
Servicios prestados y reconocidos en la AQUIB o en una agencia inscrita en el registro EQAR como personal laboral en una categoría y especialidad diferente a la que se opta	0,016		0,00
Servicios prestados y reconocidos en otra Administración como personal funcionario o laboral en un cuerpo, escala y especialidad o en una subescala, clase o categoría con funciones en el ámbito de la gestión de garantía de la calidad universitaria y siempre que se trate del mismo grupo, subgrupo o agrupación profesional que aquellos a que se opta	0,042		0,00
Servicios prestados y reconocidos en otra Administración como personal funcionario o laboral en una categoría o especialidad diferente a la que se opta	0,010		0,00
Total méritos profesionales			0,00

Bloque II. Otros méritos Puntuación máxima 4

2.1. Estudios oficiales (distinto del que se acredita como requisito de acceso)	Puntos por título	Cantidad de títulos	1,50
Doctor (reconocido como nivel MECES 4)	1,5		0,00
Máster oficial, licenciatura, arquitectura, ingeniería o grado (reconocido como nivel MECES 3)	1		0,00
Diplomatura, grado, arquitectura técnica o ingeniería técnica (reconocido como nivel MECES 2)	0,75		0,00
Total estudios oficiales			0,00
2.2. Cursos de formación	Puntos por hora	Cantidad de horas	1,00
Cursos con certificado de aprovechamiento	0,03		0,00
Cursos con certificado de asistencia	0,02		0,00
Total cursos de formación			0,00
2.3. Conocimientos de lengua catalana	Puntos por nivel	Elegir nivel	1,00
Nivel C1	0,5		0,00
Nivel C2	0,75		0,00
Lenguaje administrativo	0,25		0,00
Total conocimientos de lengua catalana			0,00
2.4. Conocimientos de lengua inglesa	Puntos por nivel	Elegir nivel	0,50
Nivel B2	0,30		0,00
Nivel C1	0,40		0,00
Nivel C2	0,50		0,00
Total conocimientos de lengua inglesa			0,00
Total otros méritos			0,00

TOTAL MÉRITOS **0,00**

Fecha y firma

ANEXO IV

Declaraci n jurada

, con domicilio en y con DNI , declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado personal laboral fijo, que no he sido separado del servicio de ninguna de las administraciones p blicas, ni se encuentra inhabilitado para el ejercicio de las funciones p blicas.

Fecha y firma